

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00194-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: SANTANDER BOTELLO PEREZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
“COLPENSIONES”.

Valledupar, 07 de mayo de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 500.000
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.300.000
TOTAL COSTAS:	\$ 1.800.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00194-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: SANTANDER BOTELLO PEREZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
"COLPENSIONES".

Valledupar, 14 de mayo de 2024.

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizadas por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

